

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 16 de mayo de 2019.-

Of. No. 0337/19.-

M.B./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (16 votos en 16), el siguiente:

"DECRETO No. 7903/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para mantener la bonificación del 10% (diez por ciento), en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la Intendencia, a excepción del impuesto de patente de rodados, para aquellos contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2019, con vencimiento al 31/03/2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico No. 2019-858 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Saludan muy atentamente.

Firma manuscrita en azul de Graciela Inthamoussu.

GRACIELA INTAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

Firma manuscrita en azul de Washington Gallardo.

WASHINGTON GALLARDO
Presidente